

Oficio: 8515
Exhorto: 6823/2026
Expediente: JOF/DJP/2089/2024/A
Asunto: Devuelvo Exhorto

**JUZGADO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE PUEBLA**

PRESENTE

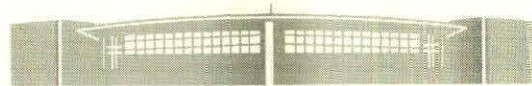
Por este conducto devuelvo a usted el exhorto al rubro indicado, en los términos que se desprenden para los efectos legales a los que haya lugar. Sin diligenciar por falta de gestión del interesado.

EN HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026
EL C.JUEZ DE EXHORTOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE PUEBLA



ABOGADO MARTÍN JOSÉ CALIHUA MARTÍNEZ.

JUSTICIA CON VISIÓN DE FUTURO



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

OFICIALÍA DE PARTES COMÚN
PUEBLA

FECHA DE RECEPCIÓN: 24 septiembre 2026

HORA DE RECEPCIÓN: 14:17:19

EXPEDIENTE.2089/2024

JUZGADO ORAL FAMILIAR PUEBLA

FOLIO. 1611511



GAMO

ANEXOS: EXPEDIENTILLO DE EXHORTO Y UN
TRASLADO CON CD.

JUZGADO DE EXHORTOS DE LA
ZONA METROPOLITANA DE
PUEBLA

FG



EXHORTO 6873 AÑO 2026

PROCEDENTE Lab de Calidad
Fam. del Dto. Jalisco de Res.
"Alimentos"

DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 107 / OJP / 20891
2024 / A

3

JUEZ

SECRETARIA



2500

2500

12 de Mayo de 1917

12 de Mayo de 1917

2500



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



1409285

No. oficio: 17756

*emplazar,
correr trasi
clase*

CARPETA DIGITAL: JOF/DJP/2089/2024/A
JUICIO: ALIMENTOS.
ASUNTO: REMITO EXHORTO.

**JUEZ DE EXHORTOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE PUEBLA.
P R E S E N T E.**

Por este conducto, remito a usted el exhorto número 1639/2026, deducido de la carpeta digital administrativa al rubro citado, relativa al juicio de ALIMENTOS promovido por NORMA ANGÉLICA MENDOZA SÁNCHEZ en contra de ROBERTO URIEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, con los insertos necesarios, a efecto de que, en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva diligenciarlo en sus términos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

CIUDAD JUDICIAL PUEBLA A, 12 DE AGOSTO DE 2026

**SECRETRIO DE ORALIDAD EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA.**

ABOG. ROLANDO BACILIO LÓPEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO DE ORALIDAD
EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA

JUSTICIA CON VISIÓN DE FUTURO

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

OFICIALIA DE PARTES COMÚN
PUEBLA

JUZGADO DE EXHORTOS

EXHORTO: 6823/2026

FECHA DE RECEPCIÓN: 2026-08-19

HORA DE RECEPCIÓN: 13:00:02

PROCEDENCIA: JUZGADO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA

FOLIO: 64496



PHL

ANEXOS: EXHORTO, UN CD, UN TRASLADO.



21 AGO 2026

Se remite el exhorto a la C. secretaria para su acuerdo correspondiente

Oficial Mayor

JUSTICIA CON VISIÓN DE FUTURO

ROLANDO BACILIO LÓPEZ, SECRETARIO DE ORALIDAD EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, ANTE USTED, JUEZ DE EXHORTOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE PUEBLA, A QUIEN TENGO EL HONOR DE DIRIGIRME, LE HAGO SABER QUE: DENTRO DE LA CARPETA DIGITAL ADMINISTRATIVA, JOF/DJP/2089/2024/A RELATIVA AL JUICIO DE ALIMENTOS, PROMOVIDO POR NORMA ANGÉLICA MENDOZA SÁNCHEZ en contra de ROBERTO URIEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, SE DICTÓ LA SIGUIENTE DETERMINACIÓN: -----

"En Ciudad Judicial, Siglo XXI, Puebla, Puebla, a seis de agosto de dos mil veintiséis...
(...)

- ...se señalan las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS**, para que tenga verificativo la **AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA INCIDENTAL**, a cargo de **ROBERTO URIEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**. En consecuencia, gírese atento exhorto al Juez de Exhortos de la Zona Metropolitana de Puebla, para que, en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda y proceda a emplazar a la parte demandada incidental **ROBERTO URIEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, en el domicilio ubicado en calle Micaela, lote quince, colonia Casa Blanca, Amozoc, Puebla, por conducto del diligenciario de la adscripción, asociado de la parte actora, corriéndole traslado con los documento fundatorios de la acción, así como los dvd's que contienen las audiencias respectivas, apercibido que de no comparecer, se le tendrá por perdido el derecho para dar contestación al incidente planteado, ordenando que todas sus notificaciones se le realicen por medio de lista.

Ahora bien, tomado en consideración que el domicilio de los demandados, se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, se ordena girar atento exhorto al **JUEZ DE EXHORTOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE PUEBLA**, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda, se sirva emplazar a la parte demandada; facultando a la autoridad exhortada para recibir y acordar promociones, dictar acuerdos, girar oficios, realizar apercibimientos, imponer medidas de apremio, dictar acuerdos para designar nuevas autoridades que deban intervenir, así como para realizar todas las diligencias necesarias a fin de dar cumplimiento a lo encomendado."

-----Dos firmas ilegibles rúbricas-----

PARA QUE LO MANDADO, TENGA SU MÁS EXACTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SE LE EXHORTA Y REQUIERE QUE, TAN PRONTO COMO EL PRESENTE SEA EN SU PODER SE SIRVA DILIGENCIARLO EN SUS TÉRMINOS Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, LO DEVUELVA SEGURO DE MI RECIPROCIDAD EN CASOS ANÁLOGOS. DADO EN CIUDAD JUDICIAL PUEBLA, A DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE.

CIUDAD JUDICIAL PUEBLA A, 12 DE AGOSTO DE 2026

SECRETARIO DE ORALIDAD EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA.

ABOG. ROLANDO BACILIO LÓPEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO DE ORALIDAD
EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA

JUSTICIA CON VISIÓN DE FUTURO



En veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis, doy cuenta al Ciudadano Juez de Exhortos, con el oficio número **17756** al que se acompaña exhorto número **1639/2026** procedente del Juzgado de Oralidad en Materia Familiar del distrito judicial de Puebla, recibido y turnado a la Secretaria, para su acuerdo. **CONSTE.**

SECRETARIA

ABOG. ERIKA PONCE GARCÍA.

“HÉROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS”.

Con el oficio de cuenta, **fórmese y regístrese** el presente **EXHORTO** en los libros de gobierno de este juzgado, con el número **6823/2026**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 fracción V, 55, 77 y 78 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, anótese folio, entre séllese y rubríquese en la forma prevista por la ley. Así mismo el presente exhorto deberá **digitalizarse** y se imprimirá duplicado únicamente en caso de ser necesario el cual se certificará por la C. Secretaria de Acuerdo respectiva y se **declara**:

ÚNICO. - En virtud de que se encuentra ajustado a derecho, con fundamento los artículos 67, 68, 69, 80, 81, 88, 677 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena turnar el exhorto al diligenciario que corresponda con los insertos necesarios para que **ASOCIADO DE LA PARTE ACTORA INCIDENTAL** desahogue la **CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO** a la parte demandada incidental **ROBERTO URIEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ** en el domicilio, términos y lineamientos precisados por la Autoridad Exhortante.

Se hace saber a la parte actora o interesada que deberá programar su diligencia en la **página del Tribunal Superior de Justicia de Puebla en el apartado de “Regístrate en el Sistema de Control y Gestión Judicial”; Menú: “Agendar Cita”, después en el rubro “Órganos Jurisdiccionales y Administrativos o auxiliares”: “Juzgado de Exhortos”, en la parte de asunto seleccionar “CENTRAL DE DILIGENCIARIOS EXCLUSIVO JUZGADO EXHORTOS ASOCIADO”, posteriormente indique número de EXHORTO y número de teléfono”, una vez cumplido lo anterior se genera la cita, se sugiere llegar media hora antes de la cita para que se coordine con el diligenciario asignado, de igual forma**



se le apercibe que de no gestionar su cita a través del sistema antes indicado **CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN A LA FECHA PROGRAMADA POR LA AUTORIDAD EXHORTANTE PARA LA AUDIENCIA INDICADA**, se devolverá a su lugar de origen, sin diligenciar por falta de gestión de la parte interesada.

Finalmente, con fundamento en el artículo 17 Constitucional y 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se faculta al Diligenciarlo, a fin de que pueda practicar la diligencia ordenada, aún en días y horas inhábiles (horario abierto), lo anterior con el propósito de evitar dilaciones innecesarias en el desahogo de la diligencia encomendada por el funcionario exhortante. **NOTIFÍQUESE POR LISTA. CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma, el Maestro en Derecho **MARTÍN JOSÉ CALIHUA MARTÍNEZ**, Juez de Exhortos de la Zona Metropolitana de Puebla, ante la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Abogada **ERIKA PONCE GARCÍA. DOY FE. L'EPG.**

La suscrita Secretaria **ABOGADA ERIKA PONCE GARCÍA**, hago constar que esta resolución se digitaliza íntegramente en el Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial del Juzgado.

Ciudad Judicial Sitio XXI Puebla, a los 8 de Agosto del año 2026 notifique la resolución de fecha 24-Agosto-2026 dictada dentro del Exhorto 6823/26 a la parte Actora mediante lista que fije en la tabla de Avisos de la Zona Metropolitana. DOY FE

L. DILIGENCIARIO AUTENTICO

4

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
JUZGADO DE EXHORTOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE
PUEBLA
RAZON

EXHORTO: 6823/2026

CARPETA DIGITAL: JOF/DJP/2089/2024/A

En La Heroica Puebla de Zaragoza, a las nueve horas con treinta minutos del día dieciocho de septiembre de dos mil veintiséis, el suscrito licenciado YOVANNI CERON FLORES, DILIGENCIARIO ADSCRITO AL JUZGADO DE EXHORTOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE PUEBLA, con fundamento en los artículos 39 fracción V III, y 49, 125, 126 de la Ley Orgánica del Poder Judicial Para el Estado De Puebla, hago constar que no se da cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis, dictado por el ciudadano juez exhortado, y auto de fecha seis de agosto de dos mil veintiséis, dictado por el ciudadano juez exhortante, para llevar acabo la diligencia ordenada en autos, en virtud de que se requiere la presencia de la parte actora, sin que se encuentre en estos momentos, y a fin de no incurrir en responsabilidad devuelvo la presente cédula de notificación sin dar cumplimiento a lo ordenado, conste doy.

DILIGENCIARIO

ADSCRITO AL JUZGADO DE EXHORTOS DE LA ZONA
METROPOLITANA DE PUEBLA

LIC. YOVANNI CERÓN FLORES

DILIGENCIARIO DE EXHORTOS DE LA ZONA
METROPOLITANA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO



El Presidente de la República
D. Francisco Franco Bahamonde

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

72995 PUEBLA AMOZOC MICAELA #LOTE QUINCE INT , COLONIA CASA BLANCA

C. ROBERTO URIEL RODRIGUEZ GONZALEZ en el exhorto 6823/2026 relativo al juicio ALIMENTOS promovido por NORMA ANGELICA MENDOZA SANCHEZ en contra de usted se dictó la siguiente resolución. EXPEDIENTE Y JUZGADO DE PROCEDENCIA: JOF/DJP/2089/2024/A - JUZGADO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA

En veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis, doy cuenta al Ciudadano Juez de Exhortos, con el oficio número 17756 al que se acompaña exhorto número 1639/2026 procedente del Juzgado de Oralidad en Materia Familiar del distrito judicial de Puebla, recibido y turnado a la Secretaria, para su acuerdo. **CONSTE.**

SECRETARIA

ABOG. ERIKA PONCE GARCÍA.

“HÉROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS”.

Con el oficio de cuenta, **fórmese y regístrese** el presente **EXHORTO** en los libros de gobierno de este juzgado, con el número **6823/2026**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 fracción V, 55, 77 y 78 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, anótese folio, entre séllese y rubríquese en la forma prevista por la ley. Así mismo el presente exhorto deberá **digitalizarse** y se imprimirá duplicado únicamente en caso de ser necesario el cual se certificará por la C. Secretaria de Acuerdo respectiva y se **declara:**

ÚNICO. - En virtud de que se encuentra ajustado a derecho, con fundamento los artículos 67, 68, 69, 80, 81, 88, 677 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena turnar el exhorto al diligenciario que corresponda con los insertos necesarios para que **ASOCIADO DE LA PARTE ACTORA INCIDENTAL** desahogue la **CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO** a la parte demandada incidental **ROBERTO URIEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ** en el domicilio, términos y lineamientos precisados por la Autoridad Exhortante.

Se hace saber a la parte actora o interesada que deberá programar su diligencia en la **página del Tribunal Superior de Justicia de Puebla en el apartado de “Regístrate en el Sistema de Control y Gestión Judicial”; Menú: “Agendar Cita”, después en el rubro “Órganos Jurisdiccionales y Administrativos o auxiliares”: “Juzgado de Exhortos”, en la parte de asunto seleccionar “CENTRAL DE DILIGENCIARIOS EXCLUSIVO JUZGADO EXHORTOS ASOCIADO”, posteriormente indique número de EXHORTO y número de teléfono”, una vez cumplido lo anterior se genera la cita, se sugiere llegar media hora antes de la cita para que se**



El Suscrito Secretario, informa que el texto que precede, corresponde al de la resolución emitida, según certificación que obra en el expediente.

se le apercibe que de no gestionar su cita a través del sistema antes indicado **CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN A LA FECHA PROGRAMADA POR LA AUTORIDAD EXHORTANTE PARA LA AUDIENCIA INDICADA**, se devolverá a su lugar de origen, sin diligenciar por falta de gestión de la parte interesada.

Finalmente, con fundamento en el artículo 17 Constitucional y 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se faculta al Diligenciarlo, a fin de que pueda practicar la diligencia ordenada, aún en días y horas inhábiles (horario abierto), lo anterior con el propósito de evitar dilaciones innecesarias en el desahogo de la diligencia encomendada por el funcionario exhortante. **NOTIFÍQUESE POR LISTA. CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma, el Maestro en Derecho **MARTÍN JOSÉ CALIHUA MARTÍNEZ**, Juez de Exhortos de la Zona Metropolitana de Puebla, ante la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Abogada **ERIKA PONCE GARCÍA. DOY FE.**
L'EPG.

Estado de Puebla

La suscrita Secretaria **ABOGADA ERIKA PONCE GARCÍA**, hago constar que esta resolución se digitaliza íntegramente en el Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial del Juzgado.

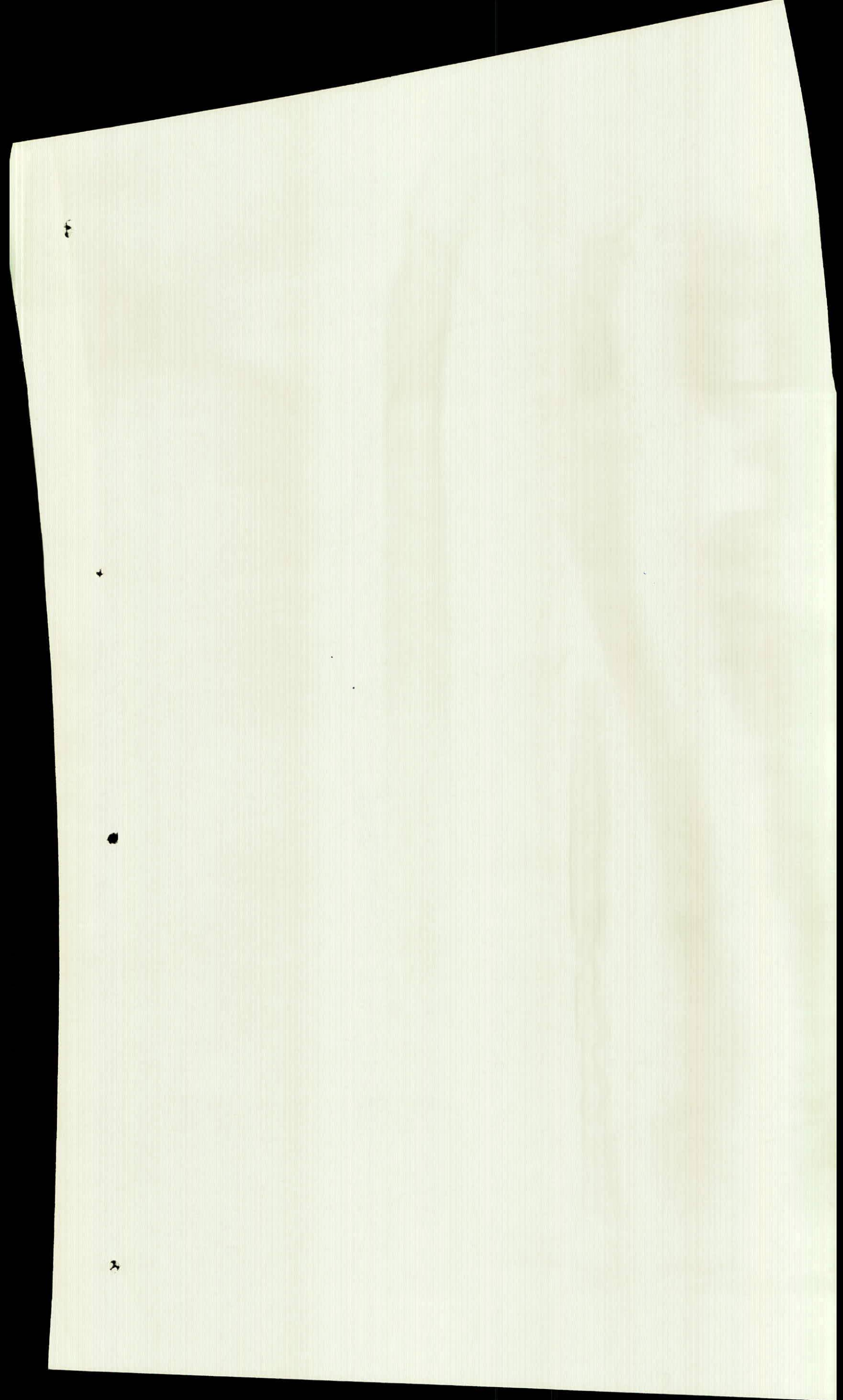
que notifico a usted mediante el presente instructivo que a:
____ horas _____ minutos de esta día
dejo en poder de _____
en _____ a _____ de Dos Mil

Doy Fe

Diligenciarlo Adscrito Al juzgado de Exhortos de la
Zona Metropolitana del Poder Judicial del Estado



El Suscrito Secretario, informa que el texto que precede, corresponde al de la resolución emitida, según certificación que obra en el expediente.





☒ CARTA
☐ IMPRESO
☐ PAQUETE

NUMERO
MT601091095MX



ACUSE DE RECIBO

Sello oficina
de entrega

NOMBRE:

CALLE:

COLONIA:

DELEGACION O MUNICIPIO:

ENTIDAD FEDERATIVA:

DEL REGISTRADO CONSIGNADO A:

NOMBRE:

CALLE:

POBLACION CP:

OFICIOS:

JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA

CARRETERA PUEBLA IZUCAR DE MATAMOROS 141

SAN MARTIN ALCHICHICA IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA 74570

5027/2026, 5075/2026

JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA

CALLE 6 NOROCCIDENTE #1206

COL. CENTRO

PUEBLA, PUE.

PUEBLA, PUE.

FECHIA:

CP: 72000

RECIBO DE CONFORMIDAD

Para No comparece
FIRMA DEL DESTINATARIO



CORRESPONDENCIA Y ENVIOS

SUPLE S.P.M.-78



☒ REGISTRADOS

☐ REEMBOLSOS

Liquidacion con giro Num:

Oficina Destinataria:

Agencia dependiente de la admon. en :

Contenido:

Descripcion de la pieza:

Referigase _____ dias

☐ SEGUROS

☒ CARTA

☐ IMPRESO

☐ PAQUETE

Total de piezas: 2

Pieza(s) num(s): MT601091095MX

PESO	VALOR POR COBRAR	VALOR ASEGURADO	VALOR PESOS CTVS	DESTINATARIO
CILO PESO	PESOS CTVS	PESOS CTVS		JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA
				CALLE 6 NOROCCIDENTE #1206
				COL. CENTRO
				PUEBLA, PUE. 72000

SPACHADA DE
CHA

SELO
Mod.36 de
la oficina de
deposito

RECIBI EL

DE 20

NOMBRE Y FIRMA DEL EMPLEADO DESPACHADOR

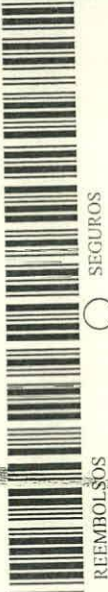
NOMBRE Y FIRMA DEL DESTINATARIO O REMITENTE EN DEL Servicio Postal Mexicano

Muestrase con X el caracter de la plaza (registrado, reembolso seguro y tipo de envio)



CORRESPONDENCIA Y ENVIOS

SUPLE S.P.M.-78



☒ REGISTRADOS

☐ REEMBOLSOS

Liquidacion con giro Num:

Oficina Destinataria:

Agencia dependiente de la admon. en :

Contenido:

Descripcion de la pieza:

Referigase _____ dias

☐ SEGUROS

☒ CARTA

☐ IMPRESO

☐ PAQUETE

Total de piezas: 2

Pieza(s) num(s): MT601091095MX

PESO	VALOR POR COBRAR	VALOR ASEGURADO	REMITENTE	DESTINATARIO
------	---------------------	--------------------	-----------	--------------

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE ORALIDAD FAMILIAR

COPIA AUTORIZADA
CON VALIDEZ
Y EFICACIA

NIC:

JOF/DJP/2089/

FECHA DE AUDIENCIA
lunes 24 noviem

11:26

DISCO

13376-

EL (LA) SUSCRITO (A) SECRETARIO (A) CERTIFICA EN TERMINOS DE LOS
ARTICULOS 41 Y 42 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL
ESTADO DE PUEBLA. QUE EL PRESENTE REGISTRO DE VIDEO AUDIENCIA FAMILIAR
ES ORIGINAL Y SE LES PREVIENE DE LAS SANCIONES POR EL USO
INDEBIDO DE LA PRESENTE AUDIENCIA

SECRETARIO(A)

